



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DON VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ DEL REAL, DON MANUEL MARISCAL ZABALA, DOÑA INÉS MARÍA CAÑIZARES PACHECO y DON ANDRÉS ALBERTO RODRÍGUEZ ALMEIDA, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta, para la que solicitan respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. - El pasado mes de marzo de 2022, varios medios de comunicación especializados en el gremio cinematográfico¹ se hicieron eco del anuncio de la serie documental protagonizada por el actual presidente del Gobierno, don Pedro Sánchez Pérez-Castejón, y producido por *Secuoya Grupo de Comunicación, SA* y *The Pool Talent Management, SL*. Dicha serie documental tendría por objeto "sacar a la luz la dimensión más personal y humana" de la presidencia del Gobierno.

¹ <https://elpalomitron.com/anunciada-una-serie-documental-que-contara-los-entresijos-de-la-moncloa/>



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Para ello, un equipo de rodaje seguiría al presidente del Gobierno y al personal más cercano que le acompaña en su actividad dentro y fuera de La Moncloa, mostrando cómo es su día a día.

SEGUNDO. - El pasado día 10 de septiembre, el Boletín Oficial del Estado² publicó el convenio firmado por la Secretaría de Estado de Comunicación de Presidencia del Gobierno y las productoras con el objeto de regular su colaboración de cara a la elaboración de la serie documental.

En efecto, el objeto del convenio es, según la cláusula primera del instrumento administrativo, el siguiente:

“el establecimiento de las condiciones, procedimiento y alcance de la cooperación entre las partes para facilitar la grabación del documental a los productores, bajo la premisa de difundir el funcionamiento de la Presidencia del Gobierno y de dar a conocer a los ciudadanos el proceso de toma de decisiones en su seno mediante la puesta en común de los medios de los que disponen las Partes”.

De acuerdo con la misma cláusula, se trata de “mostrar a los ciudadanos la organización de la Presidencia del Gobierno, sus principales actividades y la labor de las personas que prestan sus servicios para asegurar su correcto funcionamiento”.

El documental será de carácter seriado y está titulado provisionalmente “Las cuatro estaciones”. Según asevera el convenio en su parte expositiva y en la cláusula segunda “en ningún caso presentará caracteres propios de propaganda o publicidad partidista o política”.

² <https://boe.es/boe/dias/2022/09/10/pdfs/BOE-A-2022-14768.pdf#BOEn>



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Sin embargo, entre las obligaciones de las partes, llama poderosamente la atención que, de conformidad con la cláusula tercera, apartados 1 h) y 2 f) del convenio, la Presidencia del Gobierno sí podrá utilizar los materiales fotográficos y videográficos no incluidos en la versión definitiva del documental para fines exclusivamente institucionales y de uso interno, bajo la responsabilidad de la Secretaría de Estado de Comunicación.

Por último, cabe destacar que las cláusulas segunda y cuarta del convenio señalan la inexistencia de contraprestación económica, sin perjuicio de los ingresos que legítimamente obtengan los productores por la explotación del documental.

No obstante, el documento recoge que un 20 % de los ingresos netos obtenidos por las productoras por la explotación del documental deberán destinarse a organizaciones sin ánimo de lucro de entre las que previamente determine la Comisión de Seguimiento y Control del convenio, a propuesta del Gobierno. La cláusula cuarta establece lo siguiente:

“corresponderá a la Comisión de Seguimiento prevista en la cláusula octava de este Convenio, la selección, a propuesta de la Presidencia del Gobierno, de las organizaciones sin ánimo de lucro, ONGs, fundaciones o asociaciones con derecho a percibir durante el tiempo de duración del Convenio un veinte por ciento (20 %) de los Ingresos Netos de la explotación del documental”.

TERCERO.- Los medios de comunicación³ han destacado diversos aspectos que afectan a las vías de financiación de las productoras beneficiarias del citado

³ <https://theobjective.com/economia/2022-03-27/reality-sanchez-productoras/>
<https://www.vozpopuli.com/espana/gobierno-oculta-ico-serie-sanchez.html>
<https://www.esdiario.com/espana/595276960/sanchez-destina-dinero-publico-productora-encarga-su-serie.html>



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

convenio en los últimos años, ya sea en forma de ayudas recibidas del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA) o de créditos concedidos, por valor de más de 20 millones de euros, con el aval del Instituto de Crédito Oficial (ICO), así como a la propiedad y las relaciones societarias de las mismas, que afectan, en particular, a una de las dos productoras, *The Pool Talent Management, S.L.* Esta productora parece ser que guardar una estrecha relación con el Grupo Prisa, a través de don Andrés Varela Entrecanales, accionista de control tanto de *The Pool Anvar Holdings SL* como del Grupo Prisa, a través de la sociedad *Global Alconaba SL*.

CUARTO. - Cabe destacar también otros aspectos relevantes en relación con el momento y la forma escogida para suscribir el citado convenio el pasado 10 de septiembre, cuando, según las declaraciones del presidente del Gobierno a la Agencia EFE, la obra llevaba rodándose desde finales de febrero, siete meses antes de la fecha del convenio.

Además, el medio de comunicación ABC⁴ se ha hecho eco de las numerosas dudas legales que plantea el convenio, que sería, más bien, un contrato encubierto, eludiendo la legislación aplicable a los contratos del sector público. El convenio habría permitido la elección de las productoras “a dedo”, de forma absolutamente discrecional que vulneraría los principios básicos del derecho administrativo, conforme a los cuales habría que convocar un procedimiento de

https://www.vozpopuli.com/medios/prisa-documental-pedro-sanchez.html?utm_medium=Social&utm_source=Twitter#Echobox=1653023882

⁴ <https://www.abc.es/espana/juristas-oposicion-dudas-legales-convenio-serie-sanchez-20220920194434-nt.html>



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

adjudicación abierto, transparente y competitivo, y debidamente publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO. - Por último, según los medios de comunicación,⁵ pese a que el convenio excluye cualquier finalidad propagandística, política o partidista y da libertad a las productoras, Presidencia del Gobierno habría supervisado el primer capítulo de la serie y habría introducido variaciones en él. Por otra parte⁶, las productoras estarían enfrentándose a serias dificultades para encontrar canales interesados en emitir su serie sobre el presidente del Gobierno, a la que consideran de poco interés para la audiencia y, en cambio, muy arriesgada desde un punto de vista político, especialmente teniendo en cuenta la próxima celebración de elecciones municipales y autonómicas.

Así las cosas, se plantea la siguiente

PREGUNTA

1. ¿Qué motivos arguye el Gobierno para haber firmado un convenio en lugar de un contrato objeto de la debida licitación?

⁵ <https://www.abc.es/espana/moncloa-impone-cambios-serie-documental-sobre-pedro-20220918200034-nt.html>

⁶ <https://theobjective.com/economia/2022-09-19/pedro-sanchez-serie-tv/>



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Palacio del Congreso de los Diputados, a 23 de septiembre de 2022.

Don José María Figaredo Álvarez-Sala.

Portavoz Sustituto GPVOX.

Don Víctor Manuel Sánchez del Real.

Diputado GPVOX.

Doña Inés María Cañizares Pacheco.

Diputado GPVOX.

Don Manuel Mariscal Zabala.

Diputado GPVOX.

Don Andrés Alberto Rodríguez Almeida.

Diputado GPVOX.